

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡5.00

AÑO LXXXIX

Managua, Jueves 28 de Febrero de 1985.

No. 42

SUMARIO

GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL	<i>Pág.</i>
Acuerdo No. 11 Compraventa de un Inmueble Semi-Urbano	365
Acuerdo No. 12 Donación de un Inmueble	365
MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Acuerdos sin efectos	366
Enmiéndase Acuerdo Ejecutivo	366
Acuerdo Modificado	366
Traslados	367
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	367
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Renovaciones de Marcas	369
SECCION JUDICIAL	
Remates	371
Citación	371
Sentencias de Divorcio	371
Declaratorias de Herederos	372
Fe de Errata	372

GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Compra Venta de un Inmueble Semi-Urbano

Acuerdo No. 11

El Ministro Secretario de Asuntos del Gobierno Central

En uso de las facultades delegadas por el Presidente de la República,

Acuerda:

Arto. 1 Autorizar al compañero Ministro de Justicia para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Compraventa de un inmueble semi-urbano ubicado en este Departamento y propiedad del Señor Adolfo Espinoza Ortiz.

Este inmueble desmembrado de la finca conocida con los nombres de Santa Adela, o Buen Retiro o Hawaii, sobre el Camino de Bolas se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales:

Norte, Sur y Este, propiedad del Presbítero Pío Manuel González Mendoza y Occidente, predio de los Morales, camino en medio. El terreno mide en total media manzana y es de forma regular, tiene cincuenta varas en los linderos Oriental y Occidental y cien varas en los linderos Norte y Sur. E inscrito este dominio con el No. 47.707, Tomo DCXCII, Folios 192, 193, Asiento 2º, de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Arto. 2 El precio de la compra del Inmueble es de Sesenta y Cinco Mil Córdobas netos (₡ 65,000.00), los que serán cancelados con fondos propios de la Presidencia de la República, bajo cuya administración quedará el Inmueble.

Arto. 3 Los gastos de honorarios e impuestos ocasionados por esta contratación corren por cuenta del vendedor.

Arto. 4 El presente Acuerdo sirve de suficiente representación al Cro. Ministro de Justicia y entra en vigencia a partir de esta fecha.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Rodrigo Reyes Portocarrero*, Secretario de Asuntos del Gobierno Central.

Donación de un Inmueble

Acuerdo No. 12

El Ministro Secretario de Asuntos del Gobierno Central

En uso de las facultades delegadas por el Presidente de la República,

Acuerda:

Arto. 1 Autorizar al Compañero Ministro de Justicia, para que en nombre y representación del Estado comparezca ante la Notaría del mismo, a otorgar Escritura de Donación de un inmueble propiedad del Estado de Nicaragua y asignado en administración al Ministerio de la Vi-

vienda y Asentamientos Humanos (MIN-VAH).

Arto. 2 Dicho terreno tiene la forma de un cuadrilátero, cuya ubicación partiendo de la esquina suroeste se localiza midiendo desde la intercepción de la banda norte de la Pista de la Resistencia (30m.) con la banda oriental de la Avenida Universitaria (20m.) y sobre ésta última, hacia el norte, una distancia de 289.05m., teniendo un área total de 10 Ha. 4869.92m², o sea, 14 manzanas 8747.49 Vs.²; todo dentro de los siguientes linderos: Norte y Sur, terrenos, propiedad del Estado; Oriente, carretera a Masaya; y Occidente, Avenida Universitaria. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua, bajo el No. 7028, Tomo 1366, Folios 170 y 171, Asiento 13.

Arto. 3 El inmueble descrito y deslindado en el artículo anterior, propiedad del Estado de Nicaragua, será Donado a favor de la Alcaldía de Managua y destinado para la construcción de la Casa de la Cultura de México en este país, estando exenta del pago de cualquier tipo de impuestos de transmisión de Derechos Reales, así como de los gastos de honorarios Notariales y Registrales que se causen.

Arto. 4 Se autoriza al Registrador Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua, a efectuar la correspondiente inscripción con la sola presentación del Título de Donación.

Arto. 5 El presente Acuerdo sirve de suficiente representación al Compañero Ministro de Justicia y surte efectos a partir de esta fecha.

Dado en la ciudad de Managua, Municipio de Managua, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión". — *Podrigo Reyes Portocarrero*, Secretario de Asuntos del Gobierno Central.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Acuerdos sin efectos

"No. 44

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 370 de fecha 7 de Diciembre de 1984, por el cual se nombró a la Señora *Rosa Lidia Villaverde*, Agregado de la

Embajada de Nicaragua en Bélgica.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*".

"No. 59

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 43 del 19 de Febrero en curso por el que aceptó la renuncia al Señor *Adolfo Bonilla López*, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en Suecia.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley *Nora Astorga*".

Enmiéndase Acuerdo Ejecutivo

"No. 46

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Enmendar el Acuerdo Ejecutivo No. 28 del 4 de Febrero en curso por el que se aceptó la renuncia de la Señora *Eligia Duarte Alvarez*, en el sentido de que su renuncia es de Agregado de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*".

Acuerdo Modificado

"No. 61

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 312 del 24 de Octubre de 1984, en el sentido de que el nombramiento de la Señora *Chantal Pallas Navas*, es de Tercer Secretario, Encargada de los Asuntos Consulares de la Embajada de Nicaragua en Colombia.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintisiete de Febrero de mil no-

vecientos ochenta y cinco. — Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión;”. — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley *Nora Astorga*”.

Traslados

“No. 54

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar con su mismo rango a la Embajada de Nicaragua en Argentina al Licenciado *Rodolfo Sánchez Aráuz*, Consejero de la Embajada de Nicaragua en Bolivia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Marzo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión;”. — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior *Miguel D'Escoto Brockmann*”.

“No. 55

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar con su mismo rango a la Embajada de Nicaragua, en Bolivia al Licenciado *Sergio Jiménez Zamora* Consejero de la Embajada de Nicaragua en Argentina.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Marzo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión;”. — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior *Miguel D'Escoto Brockmann*”.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 827 — R/F 400563 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 168, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autóno-

ma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Henry Antonio Muñoz Calderón, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los uno días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, — *O Martínez O*. — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 1 de Marzo de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 903 — R/F 504206 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 176, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Richard Ramón Montiel Dávila, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 2 de Marzo de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 904 — R/F 504226 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 391, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Aida Esperanza del Socorro Cantero Ocampo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 905 — R/F 504216 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 401, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Mirna Isabel Padilla Mejía, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología Educativa, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 906 — R/F 504061 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 495, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Elizabeth Vallecillo Hernández, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 907 — R/F 210050 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 45, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ramón Enrique Aburto Jarquín, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Mercadotecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 20 de Febrero de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 924 — R/F 521520 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 299, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ervin Antonio Villalta Sarabria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 925 — R/F 504810 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 173, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora *Marisol Cruz Guevara A tamirano*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Profesor de Educación Técnica con Énfasis en Educación para el Hogar, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 20 de Febrero de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 926 — R/F 520596 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 399, Tomo I del Libro de Registro

de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Argentina del Socorro Torrez Romero, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología Educativa, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marca

Reg. No. 747 — R/F 489836 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra García, apoderado Casella Aktiengesellschaft Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"MEDIAL" No. 3,876 R.P.I.

Clase (2)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Enero, 1985. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 763 — R/F 473593 — Valor ₡ 75.00

Francisco Ortega G., apoderado Philip Morris corporation, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"BARONET" No. 2,587 R.P.I.

Clase (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 9, 1985. — María S. Pérez G., Registrador. 3 5

Reg. No. 764 — R/F 473595 — Valor ₡ 75.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"GOLIAT" No. 13,794

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora. 3 2

Reg. No. 749 — R/F 492681 — Valor ₡ 75.00

Gonzalo Cuadra García, apoderado de la sociedad Bracco Industria Chimica, S.p.A., Italiana, solicita renovación marca fábrica:

PIAZOLINA No. 14,194

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registradora. 3 3

Reg. No. 750 — R/F 492682 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra García, apoderado de la

Sociedad Antonio Gallardo, S. A., Española, solicita renovación marca fábrica:
"POLIDASA" No. 3,520 R.P.I.
 Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registradora. 3 3

Reg. No. 762 — R/F 473594 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Francisco Ortega G., apoderado Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"TRIDESOL" No. 13,723
 Clase (1)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora. 3 3

Reg. No. 765 — R/F 473596 — Valor ₡ 75.00
 Francisco Ortega, Apoderado The Parker Pen Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"51" No. 4,286
 Clase (16)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registradora. 3 3

Reg. No. 766 — R/F 473600 — Valor ₡ 75.00
 Francisco Ortega González, apoderado Simón & Schuster, Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"POCKET BOOK" No. 4,217
 Clase (16)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 767 — R/F 473599 — Valor ₡ 150.00
 Francisco Ortega, apoderado Jack'S Foods Centroamérica, S. A., en idioma español "Alimentos Jack'S Centro América, S. A., Costarricense, solicita renovación marca fábrica:
"MENEITOS" No. 1,892 R.P.I.
 Clase (30)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

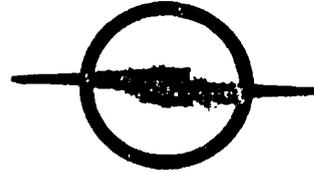
Reg. No. 768 — R/F 473598 — Valor ₡ 150.00
 Francisco Ortega González, apoderado Jack'S Foods Centroamérica, S. A., en idioma español "Alimentos Jack'S Centroamérica, S. A., Costarricense solicita renovación marca fábrica:
"CASKITOS" No. 1,893 R.P.I.
 Clase (30)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 769 — R/F 473597 — Valor ₡ 150.00
 Francisco Ortega, apoderado Jack'S Foods Centroamérica, S. A., en idioma español "Alimentos Jack'S Centro América, S. A., Costarricense, solicita renovación marca fábrica:
"MERMEJITAS" No. 1,891 R.P.I.
 Clase (30)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 740 — R/F 493828 — Valor ₡ 75.00
 Yamilet de Malespín, apoderada Rohm And Haas Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

PARAPLEX No. 2,524 R.
 Clase (1)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registrar 3 3

Reg. No. 739 — R/F 493827 — Valor ₡ 150.00
 Yamilet de Malespín apoderada Adam Op Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:



No. 14,043

Clase (12)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registrador 3 3

Reg. No. 741 — R/F 493829 — Valor ₡ 75
 Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Rohm And Hass, Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
RECONPHOS No. 2,522 R. P.

Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registrador 3 3

Reg. No. 754 — R/F 501665 — Valor ₡ 75
 Yamilet de Malespín, apoderada de: Willij Grant & Sons Limited, de Escocia, solicita renovación marca fábrica:
"STAND FAST" No. 7.5

Clase (33)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero, 1985. — María S. Pérez G., Registrador 3 3

Reg. No. 753 — R/F 501669 — Valor ₡ 225
 Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Comisión Argentina de Productores de Carnes, Argentina, solicita Registro marca fábrica:



Clase (29)
 Presentada: 24 de Enero, 1985.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero, 1985. — María S. Pérez G., Registrador 3 3

Reg. No. 742 — R/F 493830 — Valor ₡ 75
 Yamilet de Malespín, apoderada Rohm And Haas Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

PARALOID No. 2,520 R.
 Clase (1)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registradora.

No. 113 — R/F 455761 — Valor ₡ 150.00
Gonzalo Cuadra García, apoderado Matsushita
Co., Co., Ltd., Japonesa, solicita renovación
marca fábrica:



No. 13,766

Clase (9)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21
ciembre, 1984. — Maria S. Pérez G., Regis-
tradora.

3 3

g. No. 743 — R/F 493831 — Valor ₡ 75.00
Yamilet de Malespin, apoderada Rohm Haas
Company, Estadounidense, solicita renovación
marca fábrica:

ROID No. 2,152 R.P.I.
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
enero, 1985. — Maria S. Pérez G., Registra-
ra.

3 3

g. No. 744 — R/F 493832 — Valor ₡ 75.00
Yamilet Miranda de Malespin, apoderada
Rohm And Haas Company, Estadounidense, so-
lita renovación marca fábrica:

ROTHANE No. 14,051
Clase (1)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
enero, 1985. — Maria S. Pérez G., Registra-
ra.

3 3

g. No. 745 — R/F 493833 — Valor ₡ 75.00
Yamilet de Malespin, apoderado de: Rohm And
Haas Company, Estadounidense, solicita reno-
vación marca fábrica:

PARATHANE" No. 14,053
Clase (1)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
enero, 1985. — Maria Soledad Pérez G., Re-
gistrador.

3 3

g. No. 746 — R/F 489835 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra García, apoderado Casse-
Aktiengesellschaft Alemana, solicita renova-
ción marca fábrica:

ALIDAZOL No. 3,875 R.P.I.
Clase (2)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
enero, 1985. — Maria Soledad Pérez G., Regis-
trador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

g. No. 974 — R/F 527223 — Valor ₡ 300.00
Diez de la mañana del treinta de Marzo del
presente año; Subastarse Propiedad Rústica, de-
finada "San Mariano", y ubicada en este Mu-

nicipio de Bluefields, lindante así: Norte y Oeste,
El Caño Negro; Sur, La Finca España y Este El
Caño Hendy; e inscrita bajo el No. 7310, Asiento
2, Folio 285, del Tomo 89.

Base: Ochocientos Setentidun Mil Setecientos
SeSENTISIETE CórdobaS con Sesenta Centavos ...
(₡ 871,761.60).

Local Este Juzgado.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Su-
cursal Bluefields.

Ejecutado: Elmer Harvar Jackson Ocampo,
por sí y en representación de la Sociedad "Edel-
man, Fisheries, S. A."

Oyense Posturas: Estricto Contado.

Dado en el Juzgado de lo Criminal de este Dis-
trito y de lo Civil por Ministerio de la Ley.

Bluefields, cinco de Marzo de mil novecientos
ochenticinco. — f) Gilberto valle Torres, Juez de
lo Criminal de este Distrito de lo Civil por Mi-
nisterio de la Ley. — t) M. L. Terrey H., Secre-
taria.

3 2

Reg. No. 916 — R/F 490219 — Valor ₡ 225.00

Nueve de la mañana del diez de Abril del co-
rriente año, local de este Juzgado se venderán al
público los siguientes bienes, Muebles; un Motor
MOTOR RYAN = 1KW, numero 413000, valorado
en 8,000 cordobas; Una empujadora Dary Cool 400,
modelo C-1180-XA valorada en 8,000 cordobas;
Una Ordenadora Meriel 4, Serie numero A.193220,
valorada en 5,000 cordobas; y el siguiente lote
de ganado, doce vaquias de dos a tres años
de 3,000 cordobas; quince vacas próximas 135.000
Cordobas; 50 vacas paridas valoradas en 500.000
21 vacas valoradas en 118,500; lo que da un
total de Un Millon Ciento Noventidun Mil Quinien-
tos Cordobas.

Ejecuta: Banco de América.

Ejecutado: Alvaro Vijil Mena y Linnet Argüe-
do de vijil.

Oyense Posturas Estricto Contado.

Dado Juzgado de Distrito Civil. León, doce
de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Dra.
Maria Morales Parajon, Secretario.

3 2

Citaciones

Reg. No. 915 — R/F 498418 — Valor ₡ 300.00

Citase a Patricio Jerez Paguaga, Clemen-
Paguaga de Jerez, Alejandro Jerez Paguaga e Hilda
Arguello de Jerez, para que dentro veinte dias
concurran personalmente o por Apoderado a hacer
uso de sus derechos en Juicio Ejecutivo Singular
promovido por Banco de America, Sucursal Leon,
bajo apercibimiento de Nombrarsele Guardador
Ad-Litem, si no comparecen.

Dado Juzgado Civil de Distrito. León, doce de
marzo de mil novecientos ochenta y cinco Sonia
Ruiz de León, Secretaria.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 736 — R/F 70751 — ₡ 50.00

Por sentencia de nueve de Enero co-
rriente año. Tribunal Apelaciones de Ma-
tagalpa, por mutuo consentimiento declá-
rase disuelto matrimonio de Benjamín Ló-
pez Valenzuela y Rosario Sánchez Figue-
roa.

La guarda del menor: Benjamín López

Sánchez, queda confiada a su madre Inés del Rosario Sánchez Figueroa.

Matagalpa, veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Reg. No. 757 — R/F 492625 — ₡ 50.00

Pos sentencia de las ocho y treinta minutos de la mañana del veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, declárase disuelto el matrimonio de los señores Yamil de Jesús Frech Miranda y Rossy del Socorro Moreira Castañeda. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Sria.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 737 — R/F 540428 — ₡ 50.0.

Bismark Téllez Sánchez, en representación sus hijos: Nora Isabel, Mauricio José, Melba Isayana, Claudia Soraya, Harold Isidro, Yajaira Liseth, Sela María apellidados todos Téllez Lanuza, solicitan sean declarado herederos bienes, derechos, acciones, dejados por su difunta esposa y madre respectivamente, Isabel Lanus de Téllez.

Bienes son Urbanos en Estelí Rústico Jurisdicción San Nicolás, Departamento de León.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil de Distrito. Estelí, veinticinco Enero de mil novecientos ochenticinco. — Guillermo Sotomayor O., Srio.

Reg. No. 738 — R/F 460014 — ₡ 25.00

Wilfredo Aguilar Espinoza, solicita declárese heredero bienes, derechos, acciones, sucesión Margarita Espinoza Quintanilla.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintitrés Enero mil novecientos ochenticinco. — Dolores Zúniga de Mejía, Sria.

1

Reg. No. 772 — R/F 412695 — ₡ 50.00

Celina del Carmen Umanzor viuda de Valladarez, solicita decláresele heredera universal, bienes, derechos, acciones, difunto marido, Isidro Augusto Valladarez Zavala, unión hijos comunes Cándida Obdulía, Vilma del Rosario, María Celina, Lucrecia, Norma Isabel, Fabio Isidro, Hipólita del Carmen, Alvaro Iván Valladarez Umanzor, éste último menor edad, solicitante, solamente cuarta conyugal. Bienes: Urbano ubicado sur esta ciudad.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Febrero once mil novecientos ochenticinco. — Reyna H. de Cano, Secretaria.

1

Reg. No. 748 — R/F 186654 — ₡ 25.00

María Cristina Molina Arana, unión hermana solicita decláresele heredera difunta hermana Francisca de Paula Molina Arana, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro Marzo mil novecientos ochenticinco. — A. Bermúdez B., Srio.

1

Reg. No. 775 — R/F 459643 — ₡ 50.00

Edelmira de Jesús Gaitán Bermúdez, solicita menor hijo José Vicente Sánchez Gaitán, sea declarado heredero bienes, derechos, acciones, difunto padre Vicente Sánchez Ampié, unión hermanos Reyna Isabel, Augusto César y Henry Wilson Sánchez Gaitán, sin perjuicio porción conyugal solicitante.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Marzo seis, ochenticinco. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. No. 816 — R/F 437945 — ₡ 50.00

Cirila Aragón Reyes, solicita se le declare único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones, en unión de su hermana Cruz Aragón, ambas de apellidos Aragón Reyes, que a su muerte dejó su padre Eugenio Aragón.

Opóngase término legal.

Juzgado Unico de Distrito. Ramo Civil. Juigalpa, seis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — M. Cáceres P., Grethel Quezada A., Sria.

1

Reg. No. 817 — R/F 186842 — ₡ 25.00

Rosario de Lourdes Murillo de Gutiérrez, unión hermana solicita declárasele heredera difunto padre Fabio Murillo Miranda, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis Marzo mil novecientos ochenticinco. — A. Bermúdez, Srio.

1

FE DE ERRATA

En Gacetas No. 36, 37 y 38 del mes de Febrero de 1985, aparece publicado el Remate No. 712, el cual contiene el siguiente Error.

Donde dice: ₡ 514,844.90...

Deberá decir: ₡ 314,844.90...

La Dirección